



PU/ 175

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, **05 DIC 2016**

**VISTO:** la visita efectuada por el señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, y su Comitiva Oficial, el día 21 de noviembre de 2016, a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, a la actividad organizada por Líderes Empresariales Paulistas (LIDE);

**RESULTANDO:** I) que el traslado del señor Presidente de la República y su Comitiva Oficial, se efectuó por medio de la Fuerza Aérea Uruguaya;

II) que dicho traslado a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil en vuelo de la Fuerza Aérea Uruguaya, el día 21 de noviembre de 2016, generó gastos por concepto de catering que ascienden a la suma de \$ 7.080 (pesos uruguayos siete mil ochenta);

**CONSIDERANDO:** que procede autorizar el correspondiente gasto a fin de ser reembolsado a la Fuerza Aérea Uruguaya;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Autorízase el pago de \$ 7.080 (pesos uruguayos siete mil ochenta) a la Fuerza Aérea Uruguaya por concepto de reintegro de gastos de catering generados en ocasión de la concurrencia del señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, y su Comitiva Oficial con fecha 21 de noviembre de 2016, a la actividad organizada por Líderes Empresariales Paulistas (LIDE), en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2º.- La erogación que se autoriza en la presente resolución se atenderá con cargo a las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y se imputarán al Grupo 2.0.0, Subgrupo 2.3, Objeto del Gasto 2.3.9 "Pasajes, alojamiento, alimentación y otros gastos producción" del Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001

“Presidencia de la República y Unidades Dependientes” del Inciso 02  
“Presidencia de la República”.

3°.- Pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de  
la República.



Dr. DIEGO PASTORÍN  
Director General  
de la Presidencia de la República